



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL LICENCIADO JORGE REFUGIO BARRIENTOS MARMOLEJO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PARA ASISTIR COMO TAL A LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO DEL LICENCIADO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES QUE VENÍA DESEMPEÑANDO PERO AHORA EN FUNCIONES COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, ASISTIENDO COMO TAL A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE IGUAL MANERA SE HABILITA AL LICENCIADO JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN AUXILIO DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, LO ANTERIOR EN SESION PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2017.

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y en relación con los artículos 18 fracción VII, 26 fracción II y III y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

---**PRIMERO.**- El 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades que le confieren los dígitos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, se expidió el DECRETO-LXIII-182, publicado en el Periódico Oficial Anexo al extraordinario número 10 del 2 de junio de 2017, mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---**SEGUNDO.**- Que el diverso 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, establece entre otras cosas que las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal deberán celebrarse por lo menos una vez por semana.-----

---**TERCERO.**- El 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís, y Andrés González Galván, por un periodo comprendido el primero de ellos de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, de manera improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.-----

--- **CUARTO.**- De los artículos 18, fracción XX, 28 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, deriva una atribución para el Pleno del Tribunal antes citado, como en el caso particular habilitar a los servidores públicos que prestaban sus servicios al extinto Tribunal Fiscal del Estado, para que continúen desempeñando sus cargos y dado que en esta propia fecha han recaído nombramientos sobre diversos cargos de esta Institución de

Magistrado Andrés González Galván
Magistrado Noé Sáenz Solís
Magistrado Edgar Uriza Alanís



Justicia, entonces surge la necesidad de precisar la función que habrán de desempeñar las personas siguientes: el Licenciado Jorge Refugio Barrientos Marmolejo, habilitado como Secretario de Acuerdos para asistir como tal a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, así como el Licenciado Juan Antonio González Martínez, para que realice las funciones que venía desempeñando pero ahora en funciones como Secretario de Estudio y Cuenta, asistiendo como tal a la Primera y Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

--- Por lo anterior, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente;-----

ACUERDO:-----

--- **PRIMERO.-** El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprueba habilitar al Licenciado Jorge Refugio Barrientos Marmolejo, como Secretario de Acuerdos para asistir como tal a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, así como al Licenciado Juan Antonio González Martínez, para que realice las funciones que venía desempeñando pero ahora en funciones como Secretario de Estudio y Cuenta, asistiendo como tal a la Primera y Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, por lo que seguirán prestando sus servicios en los mismos cargos pero bajo la anterior encomienda.

--- **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.-----

--- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron con el Secretario General en términos del artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, quien autoriza y da fe. -----

Edgar Uriza Alanís
Magistrado Presidente

Noé Sáenz Solís
Magistrado

Andrés González Galván
Magistrado

Jaime Hernández Hernández
Secretario General